

días, ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

La Jefatura de Obras Públicas comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Octava.—A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, indicándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial, expedido por el Facultativo que designe esta Jefatura.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros cuerpos u organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Novena.—En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 17 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.971-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la primera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

Don Eustaquio Galán Gutiérrez;  
Don Agustín de Asís Garrote;  
Don José Lois Estévez;  
Don Ramón Capella Hernández, y  
Don Angel Sánchez de la Torre.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al siguiente aspirante:

Don Jesús López Medel. (Por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, y por no presentar el certificado de función docente, de acuerdo con la convocatoria.)

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determi-

nado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Dermatología y Venerología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la citada Universidad.*

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Dermatología y Venerología», vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), elevada por el Decanato de la Facultad de referencia.

Presidente: Don José Cabré Piera.

Vocal: Don Manuel Galbis Pascual.

Secretario: Don Miguel Garrido Peralta.

Suplente: Don Felipe de la Cruz Caro.

Sevilla, 2 de agosto de 1966.—El Secretario general accidental, Manuel Pérez González.—Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Medicina», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Medicina» para el día 20 de septiembre de 1966, a las diez horas, en el Departamento de Microbiología de esta Facultad de Medicina, a fin de dar comienzo a los ejercicios; el cuestionario para el primer ejercicio será entregado a los señores opositores quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Valladolid, 20 de julio de 1966.—El Secretario, Hipólito Durán.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso nacional para plazas de Médicos Psicotécnicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios en las Universidades Laborales, convocado en 16 de junio del presente año.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso nacional para proveer plazas de Médicos, Psicotécnicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios en Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154. de 29 de junio del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en el concurso nacional convocado en 16 de junio último a los siguientes solicitantes: